BANDO

LIMPIEZA DE SOLARES URBANOS, ELIMINACIÓN DE VEGETACIÓN SALIENTE Y DEPÓSITO DE BIENES EN VÍA PÚBLICA

Con la llegada del calor en los SOLARES URBANOS se acumula la maleza que constituye un peligro de incendio.

Así mismo, hay SOLARES URBANOS con déficit en su cerramiento, susceptibles de tener un mal uso.

Algunos JARDINES O PATIOS tienen vegetación que invade la vía pública, y producen molestias a los viandantes, al ocupar sin permiso la vía pública municipal.

De igual modo, se aprecian BIENES tirados en vía pública junto a las viviendas de algunos vecinos.

Por todo ello, esta Alcaldía recuerda a los vecinos que los artículos 14 y el 19 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León de 2009, obligan a mantener las fincas en condiciones de seguridad, salubridad, y ornato público según su destino, y a realizar los trabajos precisos para su conservación, correspondiendo a los propietarios el coste de dicho mantenimiento.

En virtud de lo cual se solicita a los vecinos que procedan:

* A la correcta limpieza y vallado de SOLARES URBANOS por la salubridad y buen ornato del municipio.
* A la eliminación de vegetación saliente de JARDINES O PATIOS para una correcta convivencia.
* A la eliminación de la vegetación de solares urbanos por peligro de incendio.
* A la retirada de BIENES depositados en vía pública para el mantenimiento y limpieza de las calles.

Se ruega la colaboración vecinal para cumplir con este Bando,

EN TORRE VAL DE SAN PEDRO A 23 DE JULIO DE 2019

**EL ALCALDE,**